



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA**

En la Ciudad de México, siendo las **doce horas**, del **veintiocho** del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés**, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza, Ciudad de México, sito en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. -----

Este acto es presidido por el C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de las Adquisiciones, de conformidad con las facultades conferidas en el oficio sin número de fecha del 3 de diciembre de 2018, así como en lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. -----

Quien preside el acto, es asistido por el representante del Departamento Clínico de Anestesia, en calidad de representantes del Área Técnica/Requirente. -----

Se hace constar que se encuentran presente los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la División de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día **veinticuatro** de **abril** del año **dos mil veintitrés**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1	Casa plarre, S.A. de C.V.	1, con 5 renglones

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al día **veintisiete** de **abril** del año **2023**, así como el listado emitido por el Sistemas CompraNet de las





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

empresas y personas que se encuentra impedido de contratar con corte al día **veintisiete** de **abril** del año **2023**, y a la consulta en el Diario Oficial de la federación, https://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento estos no se encuentran en dichos listados. -----

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como, 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en relación con los numerales 9.1 y 9.2 de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 1 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..." -----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...-----

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

... En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto." -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los " "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria. -----

[Handwritten mark]

3

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que la propuesta técnica como la económica del licitante **Casa Plarre, S.A. de C.V.** fue firmada en forma electrónica. -----

B.EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación de la proposición a que se refiere el numeral **5.1**, de la convocatoria. -----

[Handwritten mark]

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el C. Victor Alaña Castro, Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual). -----

[Handwritten mark]

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte de la **Dr. Benjamín Guzmán Chávez** Jefe del Departamento de Anestesia y el **Dr. Rubén Mejía Bravo**, Jefe del Departamento Clínico de Quirófano de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA**

conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el **Anexo1**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Partida 1 y 2		
No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación
		Administrativa y Técnico Médica
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	Cumple

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Casa Plarre, S.A. de C.V.**, respecto de la partida 1 con 5 renglones, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. -----

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica. -----

NÚM.	REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
A)	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24	24
	1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. EL PERSONAL PROPUESTO POR LOS LICITANTES EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2 Y 1.3 DEL PRESENTE RUBRO, DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO EN EL INICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DENTRO DE LA EMPRESA, LA CUAL SE COMPROBARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE "MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO; Y DE LA EMPRESA COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS AVALADOS ACADÉMICAMENTE DE MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA O CARRERA TÉCNICA EN ENFERMERÍA.	12	12
	1.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO.		

4



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

	<p>EXPERIENCIA: COPIA SIMPLE DEL CURRÍCULUM DONDE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>PLANTILLA LABORAL CON UN NÚMERO DE 5 PERSONAS. ANEXO 16</p> <ul style="list-style-type: none"> · MENOR A 2 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 3 A 4 PERSONAS: 1 PUNTO · DE 5 PERSONAS O MÁS: 3 PUNTOS. 	3	3
1.2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO.			
	<p>COMPETENCIA: COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> · MENOR A 2 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 3 A 4 PERSONAS: 3 PUNTOS · DE 5 PERSONAS O MÁS: 6 PUNTOS. 	6	6
1.3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.			
	<p>DOMINIO: COPIA SIMPLE DEL DIPLOMA O CONSTANCIA OTORGADAS POR LOS FABRICANTES DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LOS ÚLTIMOS 2 (DOS) AÑOS</p> <ul style="list-style-type: none"> · 1 PERSONA: 0 PUNTOS · 2 PERSONAS: 1 PUNTO · 3 PERSONAS: 3 PUNTOS. 	3	3
2. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS.			
	ECONÓMICOS:	10	10

[Handwritten mark]

5

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2022 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2023 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SHCP, EN DONDE SE EVALUARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:</p> <p>CAPITAL CONTABLE DEL 10% AL 15% DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN: 6 PUNTOS.</p> <p>CAPITAL CONTABLE DEL 15.01% Ó MÁS, DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN: 10 PUNTOS.</p>		
	3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.		
	<p>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. SE ASIGNARÁN LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS SI EL LICITANTE ACREDITA TENER EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD PRESENTANDO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE SUS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.</p>	1	0
	4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.		
	<p>SI EL LICITANTE PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE COMPROBARÁ CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.</p>	1	0
B)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18	18
	1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.		
	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS NEUROCIURGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN DE CONTRATOS (DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD), DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONOS, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PARA SUSTENTAR SU EXPERIENCIA.</p>	4	4



Handwritten mark

6

Handwritten mark

Handwritten mark



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

	MENOR O IGUAL A 2 AÑOS = 1 PUNTO DE 3 A 5 AÑOS = 2 PUNTOS DE 6 EN ADELANTE AÑOS = 4 PUNTOS		
	2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		
	DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS QUE HAGAN REFERENCIA AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, LOS CUALES DEBERÁN SER DE CLIENTES DEL SECTOR SALUD. DE 1 A 2 CONTRATOS = 3.5 PUNTOS DE 3 A 5 CONTRATOS = 7 PUNTOS DE 6 CONTRATOS EN ADELANTE= 14 PUNTOS	14	14
C)	PROPUESTA DE TRABAJO. ANEXO 15	8	8
	1.- METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
	LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE OBSERVE LA DESCRIPCIÓN EXPLICITA DE LA METODOLOGÍA QUE IMPLEMENTARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE. SE OTORGARAN 6 PUNTOS: -PROGRAMACIÓN Y/O CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y FORMA DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE DISPONE LA EMPRESA. -EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.	6	6

[Handwritten mark]

7

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

	SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA EL DOCUMENTO DESCRITO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.		
	2.- PLAN DE TRABAJO		
	DEBERÁ DE PRESENTAR EL ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MISMO QUE PODRÁ INCLUIR MEJORAS Y MÍNIMO DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: •INSTALACIÓN DE LOS BIENES. •CAPACITACIÓN (DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN). •PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICARLO, SIN EMBARGO, NO OBTENDRÁ NINGÚN PUNTO.	1	1
	3.- ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN		
	PRESENTAR ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICARLO, SIN EMBARGO, NO OBTENDRÁ NINGÚN PUNTO.	1	1
D)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	10
	CON EL PROPÓSITO DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA EN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR CONTRATOS RELATIVOS A SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, PRESTADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE SE PRESENTARON PARA ACREDITAR EL RUBRO DE ESPECIALIDAD. PARA EL CASO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES SOCIALES O PRIVADAS DEL SECTOR SALUD,	10	10

8





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

<p>DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO RESPECTIVO. ASÍ COMO RESPECTO A CADA UNO DE ELLOS, CARTA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN SOCIAL O PRIVADA DEL SECTOR SALUD, EN LA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD. ASÍ MISMO, PARA EL CASO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DELA CARÁTULA Y HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O CARTA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, QUE ACREDITE LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO PRESTADO POR EL LICITANTE O EN SU CASO, CARTA EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE LA FIANZA QUE AMPARA EL CONTRATO A LA FECHA ESTÁ CANCELADA. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS O CARTAS DE CUMPLIMIENTO POR CONTRATO:</p> <p>1 A 2 CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO= 2.5 PUNTOS.</p> <p>3 A 5 CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO= 5 PUNTOS</p> <p>6 O MÁS CARTAS EXPEDIDAS POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO =10 PUNTOS</p>		
TOTAL	60 PUNTOS	58 PUNTOS

9

DERIVADO DEL ANALISIS QUE FUE REALIZADO A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ QUE **CUMPLE CON EL MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE 45 PUNTOS**, REQUERIDA EN EL **NUMERAL 5.1**, DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZARSE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRECIO NETO PROPUESTO POR LA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA: -----

PPE= $MPemb \times 40 / MP$, -----
PPE=PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA; -----

MPEMB= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y -----
MP/= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA, Y -----

DONDE: -----

PPE= **40** -----

MPemb= $\$10,809,140.00 * (40)$ -----



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

MP/= \$10,809,140.00

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PAD=TPT+PPE

DONDE:

PAD= PROPOSICIÓN ADJUDICADA;

TPT= TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ALCANZADA POR LA PROPUESTAS

ECONÓMICA.

PAD= PROPOSICIÓN ADJUDICADA;

TPT= 58

PPE= 40

PAD= 58+40= 98 PUNTOS

10

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA LICITANTE CASA PLARRE, S.A. DE C.V., Y VERIFICADAS LAS OPERACIONES ARITMETICAS DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN DICHA PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE EMITE EL SIGUIENTE:

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE DEL LICITANTE, RENGLONES COTIZADOS, SUBTOTAL (SIN IVA). Row 1: 1, Casa Plarre, S.A. de C.V., 5, \$10,809,140.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de la partida Única ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Handwritten mark

La vigencia del contrato es a partir del fallo y hasta el 20 de Julio del año 2023. -----

El contratos se adjudica considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información: -----

Número del contrato	Nombre del proveedor	Objeto	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.	Vigencia del contrato	Porcentaje de la garantía de cumplimiento	Monto de la garantía de cumplimiento
SEIP23ER04300026	Casa Plarre, S.A. de C.V	Servicio Médico Integral de Anestesia	\$4,322,360.00	\$10,809,140.00	A partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del año 2023.	10%	\$1,080,914.00



2023
Francisco VILLA
El Mexicano del Año



X



GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-122-2023
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

- 1. Carta de Acreditación de Personalidad
2. Acta Constitutiva
3. Poder Notarial del Apoderado legal
4. Constancia de Situación Fiscal del Apoderado (SAT)
5. Estado de Cuenta del Licitante
6. Opiniones de cumplimiento de Situación Fiscal, (IMSS, SAT e INFONAVIT)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 09 de mayo del año 2023, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 13.5, de la Convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

X

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en la Calle de Seris y Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

